



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0194/2025 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera enérgica y urgente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que presente, en un plazo no mayor a diez días hábiles, un informe público sobre el número de fugas de agua potable registradas en los últimos seis meses, el tiempo de atención de cada una y el estatus actual de las mismas.

SEGUNDO.- Asimismo, se le exhorta a implementar de inmediato un programa de reparación integral de fugas, con metas semanales, seguimiento público y apertura de canales para la participación ciudadana en la identificación y denuncia de fugas.

TERCERO.- Se solicita a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, que supervise, audite y acompañe técnicamente la implementación de dicho programa, garantizando que los recursos públicos



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0194/2025 II D.P.

destinados al mantenimiento de la red hidráulica, sean utilizados de forma eficiente y transparente.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de agosto del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0194/2025 II D.P.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES